

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 000013-2022/SUNAT/800000

DESIGNAN FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES DE LA INTENDENCIA LIMA

Lima, 18 de enero de 2022

VISTO:

El Informe N° 000034-2021-SUNAT/7E0000 de la Intendencia Lima, mediante el cual se propone designar a Fedatarios Institucionales Titulares en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del Artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que de conformidad con el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia N° 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los Intendentes, Jefes de Oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que consideren necesarios para cumplir las labores de fedatario institucional en las unidades de organización a su cargo;

Que en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000034-2021-SUNAT/7E0000 de fecha 31 de diciembre de 2021 emitido por la Intendencia Lima, se estima conveniente designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios/as Institucionales Titulares de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el inciso h) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Fedatario/as Institucionales de la Intendencia Lima, a los trabajadores que se indican a continuación:

Fedatarios/as Institucionales Titulares:

- ANA MELVA ALVA RODAS
- FLOR GRACIELA ALVAN LEIVA
- FREDDY EDWARD GARCIA ABARCA
- CARLOS ALBERTO GUILLERMO CARBAJAL
- PAMELA NUÑEZ ZARAZU
- CARLOS ENRIQUE CHUNG CHAVEZ
- JUAN LUIS NEYRA CUBA
- BALDOMERO JAVIER TRUJILLO FERRER

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA